

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación
Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

**ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE
GRADO DE INGENIERÍA**

CONVOCATORIA 2010

Resolución CONEAU N° 328/10

CARRERAS DE NUEVO CICLO

GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN

Presidente

Luis María Fernández
Vicepresidente

Daniel Baraglia
Mariano Candiotti
Juan Carlos Geneyro
Víctor René Nicoletti
Horacio O'Donnell
Arnaldo TENCHINI
Ernesto Fernando Villanueva
Alfredo Poenitz
Miembros

Luis María Fernández
Coordinador de la Subcomisión de Grado

Ana Filippa
Coordinadora de Acreditación de Carreras de Grado

Mariano Calbi
Responsable a cargo de la Acreditación de Carreras de Ingeniería e Informática

Equipo Técnico

Martín Akike
Melina Alaghiozian
Natalia Bas
Isabel Boccaloni
Anahí Burkart
Yanina Costa
Ángel Del Re
Enrique Diacovetzky
Verónica García
Catalina Larralde
Daniela López
Martín Machabanski
María Eugenia Martínez
Valeria Metzдорff
Adriana Montequín
Laura Peña
Nora Rigonatto
Nicolás Reznik
Leandro Rossi
Cecilia Roslan
Leandro Schweitzer
Lorena Schefer

Comisión Asesora de Ingeniería

Ricardo Díaz, Juan Carlos García Garino, Eduardo Miró, María Cristina Pacino, Juan Carlos Piter, Santiago Reyna, Manuel Sánchez, Jorge Sinderman y Máximo Valentinuzzi

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Acreditación de carreras de Grado

Ingeniería

Guía para la Autoevaluación

Índice

Procedimiento para la acreditación	4
Metodología para la autoevaluación	8
Guía de Autoevaluación	12
Cronograma sugerido	12
Orientación para el análisis	14
Construcción de la agenda integrada	26
Elaboración del plan de mejoramiento	26
Anexo	29

PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN

El proceso de acreditación de carreras de grado de interés público comprende la realización de una autoevaluación de la carrera y la posterior actuación de un comité de pares. La CONEAU proporciona instrumentos que guían el desarrollo de cada etapa, tomando como punto de partida la resolución ministerial que recoge el acuerdo del plenario del Consejo de Universidades y contiene los estándares y demás requisitos previstos en la Ley de Educación Superior (Ley 24.521, art. 43). En la Resolución Ministerial se definen los estándares, los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y las actividades profesionales reservadas para quienes hayan obtenido los títulos incluidos en el artículo 1º de la citada resolución.

De acuerdo con la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 el proceso de acreditación de carreras de grado comprende los siguientes momentos:

1. Autoevaluación. Se realiza durante un período de hasta cuatro meses, siguiendo las pautas establecidas en los instrumentos preparados a ese efecto. Se plantea un primer momento asociado con la recolección, producción y sistematización de la información y con la sensibilización de la comunidad académica. Esto último porque se trata de procesos en los que se fomenta la participación de directivos, docentes, alumnos, graduados y otros actores. El segundo momento está orientado al análisis de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados en esa unidad académica con el objetivo de formular juicios evaluativos a través de los que la comunidad académica elaborará una interpretación con perspectiva histórica y contextualizada acerca de su realidad educativa y científica. Por último, sobre la base de la conciencia adquirida acerca de déficits, objetivos pendientes y eventuales metas de desarrollo, las carreras deberán poder enunciar una agenda de problemas, definida por la comunidad universitaria que integra la carrera y proponer un plan de mejoramiento conteniendo acciones para superarlos.

Se distingue la sistematización de la información de la instancia analítica y de diagnóstico (aún cuando se los entiende como un continuo) para procurar que, por un lado, todas las unidades académicas y las respectivas carreras remitan información equivalente y, por otro, para que los juicios evaluativos sobre la calidad de la carrera tengan fundamentación y se basen en datos sistematizados provistos por instancias que den fe de su confiabilidad.

El producto de esta etapa es un *Informe de Autoevaluación* que incluye un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados. También incluye, si fuese necesario, la formulación de planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro una realidad académica compatible con los criterios de calidad establecidos por la resolución ministerial.

2. Actuación del comité de pares. En ellos recae la responsabilidad del análisis experto que permite determinar el grado de ajuste de una carrera al perfil de calidad.

Los pares evaluadores deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Integrar el comité de pares y trabajar en equipo con sus colegas de diversa pertenencia institucional y disciplinar.
- Respetar las pautas establecidas en el Código de Ética de la CONEAU que los obliga a actuar con independencia de criterio, sin asumir la gestión de intereses ajenos a la tarea evaluadora. Los pares están obligados a excusarse de intervenir *en los casos en que, por razones de vínculos académicos, institucionales o familiares, o bien de amistad o enemistad personales, pudiera estar comprometida su imparcialidad*. Mediante la firma de un convenio de confidencialidad, los pares evaluadores se comprometen a cumplir

con las normas de dicho Código y a no divulgar las informaciones contenidas en las solicitudes de acreditación evaluadas por ellos ni el resultado de la evaluación.

- Evitar la expresión de opiniones personales y/o grupales de juicios evaluativos anticipados durante la visita a la carrera.
- Basar todas las decisiones en los criterios y estándares establecidos en la resolución ministerial y en los acuerdos generales de aplicación de dicha norma, con la mayor objetividad y exhaustividad posibles.
- Realizar el trabajo de evaluación con el apoyo técnico del equipo profesional de la CONEAU quienes realizarán la coordinación técnica de las evaluaciones y estarán a disposición de los pares ante dudas o preguntas que puedan surgir a lo largo de todo el proceso evaluativo.
- Redactar un informe de evaluación por cada carrera evaluada.

Para la conformación de los comités de pares se tiene en cuenta la diversidad de las carreras a analizar y una trayectoria profesional y docente calificada.

Una vez aprobada la nómina de pares, la CONEAU la envía a las instituciones respectivas a fin de que hagan las observaciones que consideren pertinentes y ejerciten el derecho de recusar, conforme con lo previsto en la Ordenanza 012 y en el Código de Ética de la CONEAU.

La actuación de los pares se desarrolla a lo largo de las siguientes etapas:

- análisis del Informe de Autoevaluación y de los planes de mejoramiento;
- visita a la sede de la carrera;
- elaboración de un informe de evaluación preliminar que sirve como base para una instancia de consistencia. Los comités de pares realizarán una evaluación sobre la realidad de la carrera, opinando sobre su autoevaluación, la formulación de problemas y de planes de mejoramiento y construyendo juicios evaluativos tomando como referencia los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial. En base a esa evaluación, los pares recomendarán la acreditación por el período que corresponda, la postergación del informe de evaluación – con formulación de requerimientos - o la no acreditación (con o sin aplicación del artículo 76 de la ley 24.521¹).

El informe de evaluación producido por el comité de pares es dado a conocer a la institución evaluada para que, según corresponda, se realicen aclaraciones, se amplíe la información o se formulen nuevos planes de mejoramiento.

3. Análisis y decisión por parte de la CONEAU. Una vez corrida la vista de los dictámenes de los pares evaluadores a las instituciones, recibidas las correspondientes respuestas, revisados los procedimientos desarrollados y los dictámenes producidos, la CONEAU se encuentra en condiciones de emitir una Resolución.

En la emisión de sus Resoluciones, la CONEAU tomará en cuenta las recomendaciones de los comités de pares y el conjunto de información disponible, que incluye la presentada por la Institución en oportunidad de responder a la vista de las actuaciones.

En la resolución de la CONEAU se establecerá alguno de los siguientes resultados:

- a. **Acreditación por un período de seis años** para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares.
- b. **Acreditación por un período de tres años** para aquellas carreras que:
 - cumplan con el perfil previsto pero no tengan un ciclo completo de dictado y carezcan de egresados;

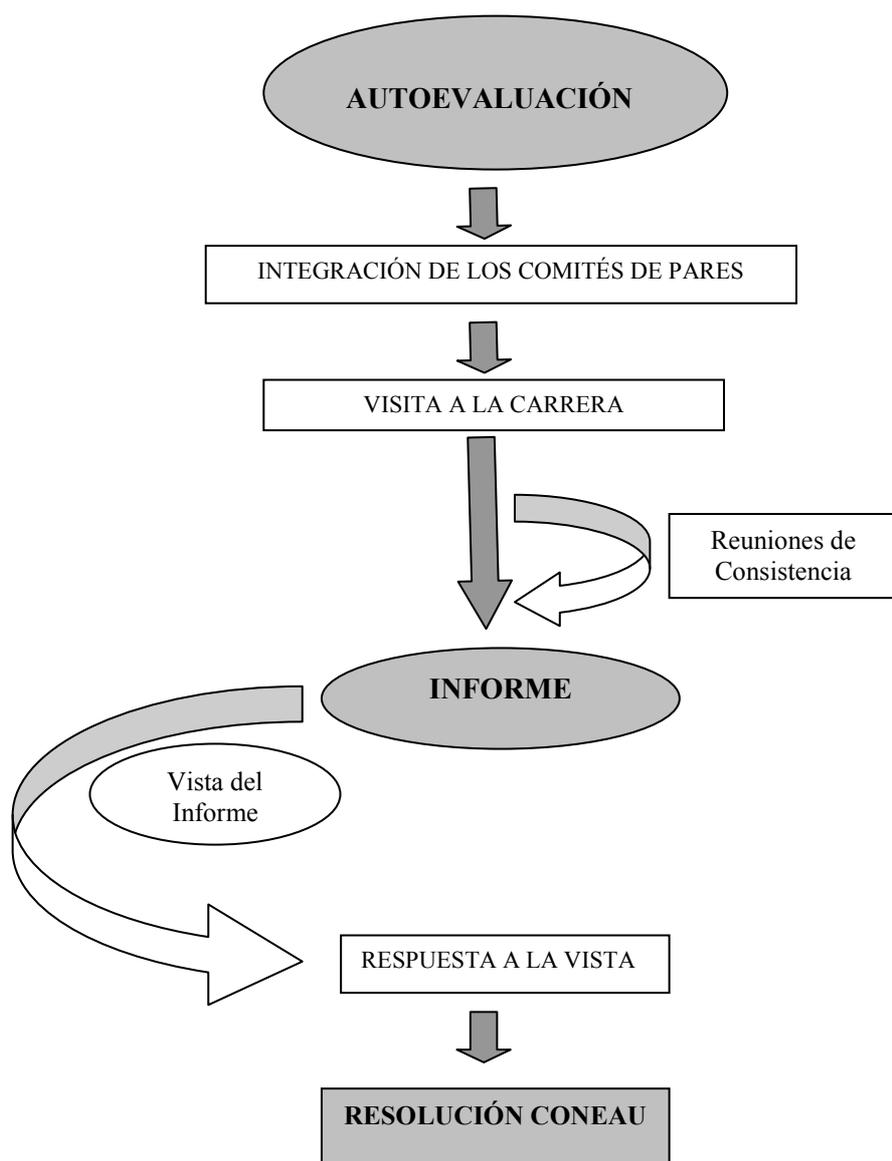
¹ El art. 76 expresa: "Cuando una carrera que requiera acreditación no la obtuviere, por no reunir los requisitos y estándares mínimos previamente establecidos, la CONEAU podrá recomendar que se suspenda la inscripción de nuevos alumnos en la misma, hasta que se subsanen las deficiencias encontradas, debiéndose resguardar los derechos de los alumnos ya inscriptos que se encontraren cursando dicha carrera."

- a pesar de no haber logrado el perfil previsto por los estándares, presenten elementos suficientes para considerar que el desarrollo de los planes de mejoramiento permitirá alcanzarlo en un plazo razonable;
 - frente a los **requerimientos** expresos de los pares efectuados en ocasión de la vista, formulen **planes de mejoramiento** que conduzcan a delinear compromisos que permitan alcanzar el perfil de calidad previsto en un plazo razonable.
- c. **No acreditación**, para aquellas carreras que:
- no cumplan con los criterios de calidad previstos y cuyos planes de mejoramiento sean considerados no factibles o insuficientes para poder alcanzar el perfil de calidad fijado en la resolución ministerial.
 - efectuados los requerimientos del caso en ocasión de la vista, formulen planes de mejoramiento no satisfactorios para el logro de los objetivos en un plazo razonable.

Finalmente, cuando la resolución de acreditación sea otorgada por un período de tres años, la segunda fase del proceso tendrá lugar al vencimiento de dicho plazo y, en caso de verificarse el cumplimiento de los planes de mejoramiento asumidos como compromisos, se extenderá la **acreditación por los tres años restantes**².

² Completando, de esta manera, la periodicidad de seis años establecida para la acreditación de carreras de grado en el decreto 499/95 (art. 6).

En el siguiente esquema se resume el proceso:



METODOLOGÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación tiene el propósito de promover una reflexión colectiva dentro de la carrera, que aporte como resultado un análisis objetivo y crítico de la situación en la cual se encuentra y de su calidad. Dicho análisis debe sustentar un diagnóstico sobre las capacidades y los problemas que la carrera tiene para alcanzar las condiciones de calidad requeridas en el marco normativo para la acreditación.

La Guía de Autoevaluación brinda un orden y una metodología para realizar un análisis de la situación de la carrera, recorriendo las dimensiones en las que se agrupan los criterios y estándares de calidad: contexto institucional, plan de estudios, cuerpo docente, alumnos y graduados, infraestructura y equipamiento. Aporta un marco conceptual para identificar los déficits que impiden que se cumpla con los criterios de calidad requeridos para el dictado de la carrera y, a su vez, vincular los déficits con los problemas que les dan origen. El nivel de análisis de los problemas (se aporta una tipología para agrupar los problemas según su naturaleza) permite visualizar y relacionar los déficits específicos que se hubieran encontrado en relación con los estándares, con la naturaleza de las cuestiones que habría que modificar para superarlos.

En caso de que la carrera necesite elaborar un plan de mejoramiento para cumplir con los criterios de calidad exigibles (aunque no se descarta que las carreras decidan alcanzar estándares de excelencia), la Guía de Autoevaluación también incluye pautas metodológicas que facilitan la combinación de niveles de análisis y categorías de problemas.

Esta Guía de Autoevaluación sugiere un **cronograma** y consta de cuatro etapas y un anexo:

- Etapla 1: Análisis de la situación actual de la carrera e identificación de los posibles déficits**
- Etapla 2: Definición de la naturaleza de los problemas**
- Etapla 3: Construcción de la agenda integrada**
- Etapla 4: Elaboración del plan de mejoramiento**
- Anexo: Planilla de trabajo**

Además, se incluye una copia de la resolución ministerial y de la resolución CONEAU que corresponde a la actual convocatoria.

Etapla 1: Análisis de la situación actual de la carrera e identificación de los posibles déficits

La elaboración de un diagnóstico de la situación actual de la carrera implica un esfuerzo de análisis global que implica un recorrido por todas las dimensiones. En este sentido es una excelente oportunidad para detectar potencialidades o recursos inexplorados y ver en qué medida esas potencialidades se vuelven relevantes para superar posibles déficits. Se entienden como déficits los obstáculos o brechas que impiden que se cumpla con los criterios de calidad requeridos para el dictado de la carrera.

Para el análisis de la situación actual y la identificación de los déficits se plantean una serie de consignas orientadas a formar opinión y formular juicios evaluativos agrupados en las siguientes dimensiones:

- Dimensión 1: contexto institucional,
- Dimensión 2: plan de estudios,
- Dimensión 3: cuerpo docente,
- Dimensión 4: alumnos y graduados,
- Dimensión 5: infraestructura y equipamiento.

Las conclusiones a las que se arribe estarán respaldadas por los datos volcados en el Formulario Electrónico.

Etapa 2. Definición de la naturaleza de los problemas

El objeto del Informe de Autoevaluación no sólo es presentar una descripción pormenorizada de los déficits sino también avanzar en la detección de los problemas que les dan origen. Por ello, una vez definidos los déficits, y, en primera instancia, dentro de cada dimensión, se buscará la naturaleza del problema que podría provocarlos.

Se presentan 6 categorías de problemas teniendo presente que cada déficit podría estar vinculado con más de una categoría.

La descripción que se incluye en cada categoría no agota todas las posibilidades de caracterización de la naturaleza de cada problema.

Naturaleza de los problemas

- **Normativa, procedimientos o diseño curricular:** inexistencia, superposición o contradicción en ordenanzas, resoluciones o normas; falta de adecuación en los reglamentos de concursos o en los reglamentos de correlatividades; inconvenientes en las condiciones de inscripción y reinscripción de alumnos; incorrecta designación del personal, falta o desactualización de convenios, resoluciones de aprobación de planes de estudio.
- **Coordinación institucional, planificación y seguimiento:** superposición de competencias; falta de coordinación entre autoridades o instancias de decisión; ausencia de planificación y programación de las actividades de dirección; carencia de comisiones específicas; incorrecta articulación del circuito administrativo; falta de definición de lineamientos de investigación; falta de claridad en los objetivos a corto y mediano plazo para el desarrollo de tareas cotidianas; falta de difusión de los reglamentos, estatutos o normativas; ausencia de seguimiento y control del dictado del plan de estudios, de las actividades de investigación, desarrollo, extensión y transferencia así como también de todos aquellos aspectos relacionados con el desempeño de los alumnos.
- **Organización interna:** debilidades en el funcionamiento de departamentos, cátedras, oficinas de registro de alumnos, etc; ineficiencia en el circuito administrativo referido a legajos de personal, emisión de títulos, actas de exámenes, confidencialidad y resguardo de la información; debilidades en la conexión entre direcciones y personal, servicios de información internos y externos; incorrecto manejo de la documentación; escasa accesibilidad a la biblioteca y otras instalaciones; inadecuada distribución de funciones para la docencia, investigación, seguimiento de alumnos o tutorías.
- **Desarrollo del currículum:** inconvenientes en la formación inicial de los alumnos o en la formación docente-pedagógica, inadecuadas metodologías para la evaluación, incorrecto grado de actualización de los conocimientos del plan de estudios, falta de contenidos en el plan de estudios.
- **Recursos humanos:** incorrecta asignación de personal según jerarquía o área; magnitud inapropiada de la planta docente y no docente; inconvenientes en la calificación de los recursos docentes y no docentes disponibles; distorsión en la asignación de la planta según las capacidades requeridas para la tarea; falta de personal crítico para llevar a cabo tareas especializadas; falta de continuidad de la planta y de capacidad para el desarrollo de actividades de investigación y de docencia (en función de la formación y dedicación).
- **Recursos físicos y presupuesto:** falta de adecuación de las instalaciones, incorrecta distribución de la infraestructura y el equipamiento, inconvenientes en el origen o asignación de los recursos financieros (inadecuada distribución para proyectos de investigación, mantenimiento, pago a docentes, construcciones, equipamiento informático, biblioteca, becas, etc.).

Ejemplo 1: la carrera puede presentar como déficit un desgranamiento importante en las etapas iniciales, y este déficit puede ser consecuencia de problemas vinculados con los recursos docentes (cantidad y dedicación), pues podría darse el caso de una planta escasa que origina una muy baja relación docente/alumno. Pero, además, puede ser consecuencia de una formación deficiente de los estudiantes o de que el plan de estudios incluye programas con contenidos excesivos a ser dictados en una baja carga horaria.

Ejemplo 2: Puede detectarse una falta de actividades de investigación y transferencia vinculada con problemas en los recursos docentes. Este déficit puede deberse a la falta de personal calificado para llevar adelante este tipo de tareas así como también al escaso tiempo disponible por el cuerpo académico (a raíz de una excesiva carga docente) para adquirir la formación necesaria o desarrollar este tipo de trabajos.

A partir del ejemplo 1 y del ejemplo 2 surge un problema que agrupa varios déficits en el cuerpo académico como consecuencia de su escasez y de falta de formación (posiblemente de posgrado) de sus integrantes.

De los ejemplos 1 y 2 surge la necesidad de elaborar planes de mejoramiento para modificar el plan de estudios y modificar la composición del cuerpo académico. Asimismo, implica una decisión de planificación a nivel institucional acerca de las metas a lograr en aspectos vinculados con investigación y transferencia.

Para sistematizar el trabajo de análisis de la calidad de la carrera, de detección de déficits y definición de problemas se adjunta una planilla en el anexo que puede ser usada como elemento de trabajo. El análisis y descripción de la información que contiene constituye la síntesis que se solicita al final de cada dimensión.

Etapa 3. Construcción de la agenda integrada

La construcción de la agenda requiere de un análisis integrado de los déficits que presenta la carrera para el cumplimiento de los estándares de calidad que se han identificado en cada una de las dimensiones (contexto institucional, plan de estudios y formación, etc.), la naturaleza de los problemas (de normativa, de coordinación institucional, etc.) con la que fueron asociados y su gravedad. Este análisis tiene como finalidad sistematizar los problemas que, por relacionarse con el mismo déficit, por abarcar varios de ellos, o por similitud en la naturaleza del problema, puedan enfrentarse con acciones vinculadas.

La agenda que se defina permitirá establecer los objetivos del plan de mejoramiento, es decir, los cambios que fueran necesarios para superar las dificultades encontradas.

Etapa 4: Elaboración del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento es el documento que expone con claridad la relación entre los objetivos, responsables (de realizar las actividades que contribuyen al logro de los objetivos) y recursos que la carrera necesita para alcanzar el cumplimiento de los criterios de calidad que establece la resolución ministerial. Incluye también la descripción de las actividades, la previsión de los recursos necesarios (según las fuentes a las que la carrera tiene acceso y otras que deberá procurar), la programación de las tareas a implementar y toda otra información o documentación que contribuya a evaluar la pertinencia, razonabilidad y viabilidad del plan. Esta información se sintetiza en el cuadro que figura en la Etapa 4 de la Guía de Autoevaluación.

A diferencia de los objetivos, referidos al *qué* se desea lograr, las actividades establecen *cómo* alcanzar los logros propuestos (las tareas o el camino a seguir).

Para alcanzar el logro de los objetivos, las actividades pueden agruparse en distintas categorías como por ejemplo:

- A. Elaboración de normas, diseños curriculares o procedimientos.
- B. Obtención de recursos físicos o financieros.
- C. Obtención y asignación de recursos humanos.
- D. Capacitación del personal.
- E. Decisiones a adoptar por diferentes actores involucrados.

El plan de mejoramiento debe contener un apartado por cada categoría de actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos. A los efectos de poder evaluar la pertinencia, razonabilidad y viabilidad del plan se debería incluir: actores involucrados en la toma de decisiones o participantes en la realización de las tareas, convenios y acuerdos firmados o a firmar, planos, convocatorias a concursos, contenido de los planes o programas de capacitación, evaluaciones, encuestas a implementar, listado de bibliografía o equipamiento a adquirir, licitaciones, entre otros.

La institución deberá presentar a la CONEAU el Informe de Autoevaluación, incluido el plan de mejoramiento con las características solicitadas en la Etapa 4. Opcionalmente, podrá incluir la planilla de trabajo que aparece en el Anexo.

La institución deberá presentar a la CONEAU el Informe de Autoevaluación, incluido el plan de mejoramiento con las características solicitadas en la Etapa 4. Opcionalmente, podrá incluir la planilla de trabajo que aparece en el Anexo.

La documentación a presentar en la CONEAU estará conformada por los siguientes elementos:

- Soporte papel y electrónico: nota de elevación de la autoridad máxima de la institución, copia certificada del acto resolutivo de aprobación del plan de estudios y certificaciones correspondientes a las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera.

- Exclusivamente en soporte electrónico (2 copias): Informe de Autoevaluación, Formulario Electrónico, y la documentación de los Anexos según lo que se detalla a continuación:

- Anexos 2, 3, 4 y 5: solamente la documentación relacionada específicamente con la carrera que tramita su acreditación.

- Anexos 7, 8 y 9: la totalidad de la documentación contenida en ellos.

(El resto de los anexos y de la documentación deben estar disponibles en la unidad académica para que los pares evaluadores puedan consultarla durante la visita.)

- CONTENIDO DE LOS ANEXOS:

(Todos los anexos deberán incluir un índice mencionando su contenido.)

- 1 Estatuto.
- 2 Normativa Institucional.
- 3 Convenios.
- 4 Requisitos de admisión a la carrera.
- 5 Programas que rigen el otorgamiento de becas.
- 6 Croquis de Infraestructura. En el caso de que el inmueble no sea propiedad de la institución anexar la documentación respaldatoria que asegure su disponibilidad (este anexo es sólo para que esté disponible durante la visita de los pares evaluadores).

- 7 Normativa de la carrera que se presenta a acreditación (normativa de creación de la carrera, resoluciones ministeriales de reconocimiento y validez del título con sello de copia fiel y firma,, resoluciones de aprobación y modificación de los planes de estudios vigentes con sello de copia fiel y firma, normativa para la implementación de actividades curriculares optativas, modalidad y requisitos para la realización del trabajo final, condiciones de regularidad, etc.). Copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollan las actividades de la carrera. Listar todas las certificaciones presentadas (las citadas certificaciones deberán estar emitidas por los organismos competentes).
- 8 Programas analíticos de todas las actividades curriculares de la carrera que se presenta a acreditación, explicitando contenidos, objetivos, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, bibliografía, metodología y forma de evaluación. Los programas deben ordenarse por plan de estudios.
- 9 Documentación respaldatoria de los planes de mejora en caso de corresponder.

GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN

CRONOGRAMA SUGERIDO

Semana 1 a 7:

1. CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN

Su integración se propone de manera tal que su composición refleje la estructura y diversidad de la unidad académica y de la carrera. El número de participantes en la comisión deberá asegurar el cumplimiento de las tareas previstas para garantizar un proceso de autoevaluación exitoso.

Funciones:

- Designar el Administrador del Formulario Electrónico.
- Coordinar el proceso de autoevaluación.
- Administrar el cronograma.
- Organizar las distintas actividades de recolección de información, incluyendo talleres, encuestas, encuentros, entre otros y constituyendo los grupos de trabajo que se consideren pertinentes.
- Realizar la integración de un diagnóstico final considerando los diagnósticos preliminares de los grupos de trabajo que se hayan conformado, las propuestas de mejoramiento y si corresponde formular el plan de mejoramiento.
- Distribuir el Informe de Autoevaluación entre los participantes.
- Difundir al público el resultado de la autoevaluación.

Los miembros de la Comisión deberían ser relevados al menos parcialmente de sus funciones y ocupaciones habituales ya que las tareas a realizar son muchas y sólo una adecuada disponibilidad permitirá planificar y ejecutar las acciones de manera consistente, participativa y efectiva.

Actividades de la Comisión de Autoevaluación:

- Constituir grupos de trabajo y designar a los responsables.
- Asegurar el **archivo de exámenes y trabajos prácticos** elaborados por los alumnos durante el último año.
- Organizar un taller para la determinación de las tareas específicas a realizar por cada grupo y concretar un acuerdo sobre el cronograma.
- Realizar actividades tendientes a sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia de la autoevaluación. Este punto es importante porque se requerirá la colaboración de todos para efectuar una tarea provechosa para la institución.

2. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Con esta actividad ya comienza el proceso de autoevaluación propiamente dicho, ya que la recolección de información puede estar acompañada de debates entre distintos actores acerca de los datos recogidos y de la integración de grupos que se responsabilicen de distintas instancias de carga.

El Formulario Electrónico debe completarse de acuerdo a lo indicado en el Manual de Ayuda Informática (incluido en el Menú principal de dicho formulario). El mismo está compuesto por los siguientes apartados: Instructivo de la Unidad Académica, Instructivo de la Carrera, Fichas

Docentes, Fichas de Actividades Curriculares, Fichas de Convenios, Fichas de Investigación, Fichas de Laboratorios y Fichas de Vinculación.

El Formulario tiene la forma de un archivo autoejecutable que permitirá cargar los datos en una base y generar los dispositivos adecuados para un análisis profundo y sistemático de la información allí volcada, de modo que podrán realizarse cruces y gráficos de distinto tipo. Asimismo, se podrá instalar para el trabajo en forma de red, con lo que se facilitará la carga de los datos por parte de los distintos actores involucrados en cada instancia

El Administrador es el encargado de supervisar el llenado del Formulario Electrónico teniendo en cuenta las rutas de llenado y los tiempos requeridos para tal fin. Por ejemplo, dado que el llenado de la **totalidad** de las Fichas Docentes es condición necesaria para continuar con el proceso de recolección de información sería conveniente que la información de las fichas docentes completas fuera enviada al Administrador en un plazo no mayor de 2 semanas.

En caso de ser imprescindible se realizará una misión técnica de la CONEAU a los fines de atender consultas derivadas de las actividades de autoevaluación que no sean posibles de satisfacer vía correo electrónico o consulta telefónica.

Semanas 8 a 16

3. ELABORACION DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

- Difusión de la información recolectada en el Formulario Electrónico entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Organización de actividades a los efectos de construir y registrar juicios evaluativos sobre la carrera (encuestas, talleres informativos y de discusión, entre otras), a cargo de la Comisión de Autoevaluación.
- Estos juicios evaluativos deben contemplar las condiciones en las que se realiza la formación de los estudiantes, las prácticas y sus resultados que permitirá formular un diagnóstico acerca de los déficits y problemas de la carrera,
- Organización de los resultados y producción del Informe de Autoevaluación de la carrera. Esta etapa involucra la formación de juicios evaluativos integrados, el análisis de procesos y la elaboración del diagnóstico final de la carrera. Si corresponde, de este análisis se derivarán planes de mejoramiento.
- Presentación del Informe de Autoevaluación.

Una vez finalizado el proceso se sugiere la distribución del Informe de Autoevaluación entre los miembros de la comunidad educativa.

ORIENTACIÓN PARA EL ANÁLISIS (Etapas 1 y 2)

Para sistematizar el trabajo de análisis de la calidad de la carrera, de detección de déficits y definición de problemas se adjunta una planilla que puede ser usada como elemento de trabajo -ver Anexo-. El análisis y descripción de la información que contiene constituye la síntesis que se solicita al final de cada dimensión.

Es necesario tener presente en este análisis los estándares aprobados por la resolución ministerial y tomar como referencia la información volcada en el formulario electrónico.

Dimensión 1. Contexto Institucional

En la respuesta a cada consigna de esta dimensión, incluir también (cuando así corresponda) una especial referencia a aquellos aspectos que evidencien una modificación de la situación de la carrera documentada en la evaluación inmediatamente anterior.

1.1. Analizar si la **misión institucional**, en lo concerniente a educación, investigación, extensión y difusión del conocimiento, se encuentra reflejada en el ámbito de las carreras que se presentan a acreditación, señalando las pautas que permiten arribar a la conclusión. Si se detectan desacuerdos o inconsistencias, indicar si se están llevando a cabo, o se piensan concretar, acciones para subsanarlas y, en ese caso, describirlas sintéticamente.

1.2. Señalar si se considera necesario mejorar las **políticas** desarrolladas en la unidad académica en materia de:

actualización y perfeccionamiento de personal

desarrollo científico-tecnológico

extensión y vinculación con el medio

teniendo presente, particularmente, su incidencia en las carreras que se presentan a acreditación.

De ser así, justificar la respuesta e indicar los cambios necesarios considerando las potencialidades entre los recursos humanos disponibles.

Analizar la consistencia, suficiencia y relevancia de las acciones que se llevaron a cabo en los últimos 3 años a fin de poner en práctica las decisiones políticas en esos 3 aspectos.

1.3. Analizar si la **estructura organizativa y de conducción** de la unidad académica es adecuada, o necesita ajustes, para asegurar una gestión efectiva de la carrera. Realizar este mismo análisis para determinar si la estructura organizativa y de conducción de la carrera permiten asegurar la correcta gestión de la misma.

Considerar si existe acumulación de responsabilidades o funciones así como también si existe compatibilidad entre las funciones definidas para los cargos y las personas designadas para ocuparlos.

Incluir en este análisis las **comisiones** de planificación y seguimiento que se desempeñan únicamente en el ámbito de la carrera, así como también la necesidad de creación de nuevas instancias de conducción. Verificar la existencia de instancias institucionalizadas responsables del diseño del plan de estudios y de su revisión periódica así como instancias o comisiones encargadas del seguimiento del rendimiento de los alumnos. Evalúe la eficacia de su accionar (Tener presente las acciones realizadas en los últimos 3 años y las acciones en curso que llevan a cabo las comisiones existentes; destacar los aspectos positivos y negativos. Volver sobre las

conclusiones de esta pregunta luego de haber arribado a los juicios acerca de la calidad académica de la carrera).

1.4. Destacar las fortalezas en la capacidad de **generación y difusión de conocimiento**, poniendo especial énfasis en las carreras que se presentan a acreditación. Considerar si se detectan diferencias tanto entre carreras como entre áreas. Si corresponde, elaborar una hipótesis acerca del origen de esas diferencias. En caso que se considere necesario, indicar si se están desarrollando o se piensan desarrollar acciones para fortalecer las áreas o carreras en las que esta actividad resulta menos activa.

1.5. Destacar la suficiencia del **personal administrativo** para abastecer adecuadamente las necesidades de todas las carreras que se dictan en la unidad académica y, particularmente, de las carreras que se presentan a acreditación. Indicar si se considera necesario efectuar cambios, describirlos, y señalar las posibilidades de su concreción. Establecer claramente la diferencia entre los cambios necesarios para abastecer las necesidades mínimas y aquellos que permitirían mejorar el sistema.

1.6. Evaluar la suficiencia, rapidez y seguridad de los **sistemas de registro**; observar si dichos registros están multiplicados o constituyen fuentes únicas de información. Analizar la existencia de redes que permitan el acceso a cierta información y la diversidad de los accesos de carga. Indicar la forma en que se resguardan las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Señalar la existencia de un registro de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, la forma en que se mantiene actualizado y los mecanismos que permiten su consulta para facilitar la evaluación.

1.7. Analizar la calidad, la pertinencia temática y los resultados de los proyectos de **investigación científica y desarrollo tecnológico** vinculados con la carrera. Evaluar el financiamiento. Si corresponde, indicar el impacto que tienen las actividades de investigación en el desarrollo de la carrera (perfeccionamiento docente, iniciación de alumnos avanzados, compra de equipamiento de uso en actividades prácticas, etc.).

1.8. Evaluar la relevancia de las actividades de **extensión y vinculación** llevadas adelante en el marco de la carrera (incluir la prestación de servicios al medio). Valorar la proporción de docentes que realizan tareas de esta índole y las áreas en las que se desempeñan. Si corresponde, señalar el impacto de estas actividades en la carrera.

1.9. Valorar la suficiencia de los **convenios** específicos firmados para favorecer el desarrollo de la carrera. Analizar la conveniencia de firmar nuevos acuerdos aclarando las ventajas que los mismos generarían; evaluar la posibilidad de concretarlos. Diferenciar entre acuerdos favorables e imprescindibles.

1.10. Explicitar el impacto que las **carreras de posgrado** de la unidad académica y de la Universidad tienen sobre la carrera en acreditación (perfeccionamiento docente; existencia o posibilidad de creación de núcleos de investigación, transferencia o extensión; actualización de graduados; incorporación de equipamiento de uso en el grado; etc.). Indicar las carreras de posgrado a las que se hace referencia y la fecha de inicio de su dictado. Mencionar sintéticamente el origen y la formación del cuerpo académico de dichas carreras de posgrado.

1.11. Indicar si la institución y la unidad académica tienen una asignación definida para la carrera y cuáles son los alcances de los aportes institucionales actuales. Citar la existencia de **fondos** de generación propia, ajenos a los aportes institucionales: mencionar brevemente su evolución en los últimos años y los ámbitos en los que habitualmente se producen (áreas, departamentos, institutos, cátedras, etc.). Señalar sintéticamente su destino y estimar su evolución en el futuro.

1.12. Analizar si los **recursos financieros** con los que cuenta la carrera son suficientes para su correcto desarrollo y evolución futura.

1.13. Indicar si la carrera cuenta con un **plan de desarrollo** explícito, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad (estándar I.4).

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DÉFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN

Resumir, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados del Contexto Institucional así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits. También se recomienda realizar un repaso de las pantallas que brindan información sobre la unidad académica y la carrera.
Para hacer este resumen es necesario tener presente los estándares relativos a la Dimensión señalados en el Anexo IV de la resolución ministerial.

DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS

Si corresponde, y en no más de 50 líneas, **establecer** la relación entre los déficits que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la planilla que se incluye en el Anexo a fin de facilitar la vinculación solicitada.

--

Dimensión 2. Planes de estudio

En la respuesta a cada consigna de esta dimensión, incluir también (cuando así corresponda) una especial referencia a aquellos aspectos que evidencien una modificación de la situación de la carrera documentada en la evaluación inmediatamente anterior.

Sería conveniente reflexionar sobre los siguientes ítems con representantes de los equipos docentes de las diferentes actividades curriculares. Se sugiere hacer un esfuerzo para analizar en profundidad las condiciones actuales de modo de rescatar eventuales potencialidades.

2.1. Considerar si las condiciones de **admisión** y los mecanismos previstos para la **selección** aseguran una preparación adecuada de los ingresantes para encarar los cursos básicos. Indicar si la carrera ha previsto la mejora de esas condiciones y de su efectividad para seleccionar adecuadamente a los alumnos. Asimismo, si corresponde, indicar si se han previsto mecanismos para evitar la deserción inicial (alumnos que no se inscriben para el cursado de alguna actividad).

2.2. Comparar el Anexo I de la resolución ministerial, que fija los **contenidos curriculares básicos** para esta carrera, con cada uno de los planes de estudio vigentes:

- Indicar los contenidos faltantes si los hubiere y señalar las áreas temáticas y las actividades curriculares en las que deberían incorporarse. Señalar si estas inclusiones implican la introducción de actividades prácticas adicionales.
- Citar aquellos contenidos que se han incorporado recientemente, mencionando las actividades curriculares en las que se incluyeron. Estimar cuántos de los alumnos actuales de la carrera se encuentran beneficiados con este cambio.

2.3. Comparar el Anexo II de la resolución ministerial, que fija la **carga horaria mínima** para esta carrera, con cada uno de los planes de estudio vigentes. Si los planes de estudio vigentes no cubren las cargas horarias mínimas estipuladas en la Resolución Ministerial (carga horaria total de la carrera, carga horaria por bloque y carga horaria por disciplina de las Ciencias Básicas), determinar los bloques, disciplinas o actividades curriculares en las que sería necesario efectuar las modificaciones.

Para este análisis corresponde tener en cuenta la información considerada en la Ficha de Plan de Estudio del Módulo de Carrera del Formulario Electrónico.

2.4. Comparar el Anexo III de la resolución ministerial, que fija los criterios de intensidad de la **formación práctica** para esta carrera, con cada uno de los planes de estudio vigentes.

- Indicar si es necesario modificar la carga horaria mínima asignada a la formación práctica por criterio y, de ser así, especificar cuál sería el modo conveniente de concretarlo.
- Señalar si existen aspectos que considera necesario modificar a fin de mejorar la formación práctica alcanzada por los alumnos.
- Considerar si existen ámbitos que requieren ser mejorados con el objeto de optimizar dicha formación. Indicar en qué medida podrían introducirse dichos cambios.

Tener presente la diferencia entre condiciones que indican cumplimiento de los criterios de calidad y condiciones de excelencia.

Para este análisis corresponde tomar en cuenta los comentarios emitidos por los equipos docentes en las Fichas de Actividades Curriculares y las cargas horarias consideradas en la de la Ficha de Plan de Estudio del Módulo de Carrera del Formulario Electrónico.

--

2.5. Analizar el grado de aprovechamiento y uso de la infraestructura física y de la planta docente y no docente de la unidad académica para las actividades de formación práctica de los alumnos de esta carrera.

--

2.6. Analizar si la **práctica profesional**, tal como está implementada, cumple con los propósitos establecidos para la misma en la resolución ministerial. Verificar el cumplimiento de la carga horaria mínima asignada para dicha práctica. Señalar si es conveniente o necesario firmar nuevos convenios o convenios diferentes para llevarla adelante y, de ser así, evaluar la posibilidad de su concreción.

Para este análisis corresponde tener en cuenta la carga horaria considerada en la Ficha de Plan de Estudio del Módulo de Carrera del Formulario Electrónico.

--

2.7. Mencionar los procedimientos que aseguran que toda práctica profesional posea **duración y calidad equivalente** para todos los alumnos. Hacer hincapié en la educación impartida en lugares independientes de la unidad académica.

--

2.8. Indicar la forma en que se contribuye a la **articulación** horizontal y vertical de los contenidos (características de la estructura del plan de estudios, correlatividades, instancias de intercambio docente, bibliografía específica, prácticas especiales, etc.). Evaluar la efectividad de los procedimientos usados y las necesidades de mejora.

--

2.9. Señalar si se detecta **superposición** temática, identificando los bloques, áreas y actividades curriculares en las que ello ocurre. Considerar la inclusión en el plan de estudios de **contenidos no exigidos** por el título que se otorga y el perfil buscado en el egresado. En este último caso, identificar dichos contenidos y las asignaturas que los incluyen y, si corresponde, justificar su inclusión.

--

2.10. Si la carrera incluye un conjunto de actividades curriculares asociadas en un **ciclo común**, señalar las ventajas que este diseño trae aparejado así como también los inconvenientes aún no superados.

--

2.11. A partir de los datos volcados en las Fichas de Actividades Curriculares acerca de la cantidad de alumnos y la bibliografía recomendada, detectar si existe la necesidad de efectuar mejoras en el **acervo bibliográfico** en cuanto a su dotación y actualización. (*Además, tomar en cuenta los comentarios emitidos por los equipos docentes*).

[Empty box]

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DÉFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN

Resumir, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados del Plan de Estudios así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits. También se recomienda realizar un repaso de las pantallas que brindan información sobre la unidad académica y la carrera.

Para hacer este resumen es necesario tener presente los estándares relativos a la Dimensión señalados en el Anexo IV de la resolución ministerial.

[Empty box]

DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS

Si corresponde, y en no más de 50 líneas, **establecer** la relación entre los déficits que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la planilla que se incluye en el Anexo a fin de facilitar la vinculación solicitada.

[Empty box]

Dimensión 3. Cuerpo académico

En la respuesta a cada consigna de esta dimensión, incluir también (cuando así corresponda) una especial referencia a aquellos aspectos que evidencien una modificación de la situación de la carrera documentada en la evaluación inmediatamente anterior.

(A lo largo de esta dimensión se sugiere considerar la existencia de recursos inexplorados para avanzar en la superación de posibles debilidades.)

3.1 Analizar, en forma general, la **suficiencia en cantidad, dedicación y formación del cuerpo académico**. Evaluar la necesidad de introducir mejoras justificando sintéticamente las causas. Para este análisis corresponde tener en cuenta la información considerada en los puntos 3 y 4 del Módulo de Carrera del Formulario Electrónico.

3.2. Considerando la opinión de los equipos docentes que figura en las Fichas de Actividades Curriculares y la siguiente información que figura en los puntos 3 y 4 del Módulo de Carrera:

- la cantidad de ingresantes y la cantidad total de alumnos de la carrera durante los últimos 8 años,
- las situaciones de desgranamiento o deserción que pueden apreciarse a partir de los cuadros de alumnos y graduados por cohorte,
- la cantidad total de docentes agrupados según su cargo y su dedicación,
- la diferencia en la composición del equipo docente actual respecto del existente hace 5 años, señalar la adecuación en la **cantidad** total de docentes y, particularmente, en la cantidad de docentes de determinada jerarquía o dedicación. Establecer si resulta necesario o conveniente efectuar cambios generales y si estos cambios resultan de mayor relevancia en algunos ciclos, áreas o actividades curriculares. Justifique su apreciación.

3.3. Con el apoyo de los datos que aporta cada ficha de actividad curricular (cantidad de alumnos, cantidad de docentes, cargos que ocupan, títulos de grado y posgrado, dedicaciones) y su relación con las fichas docentes vinculadas, indicar si se detecta la necesidad de concretar ajustes en la **composición** de los equipos docentes, particularmente en relación con su trayectoria y formación. *Tener en cuenta la opinión de los equipos docentes que figuran en las Fichas de Actividades Curriculares*. De considerar necesario un cambio, justificar la respuesta estableciendo la diferencia entre un cambio beneficioso o imprescindible.

3.4. Considerar si la cantidad de docentes, su formación y/o su dedicación, facilitan el desarrollo de las acciones que se llevan adelante en el marco de las políticas de investigación y vinculación. Corroborar esta capacidad en función de la cantidad de docentes incorporados en sistemas de categorización de la investigación.

3.5. Si corresponde, justificar aquellos casos excepcionales de **docentes que acrediten méritos sobresalientes** que fundamentan su inclusión en el cuerpo académico a pesar de no poseer título universitario (Ley 24521 artículo 36. No incluya en esta justificación a los ayudantes no graduados).

Explicar la forma en que se encuentra documentada la trayectoria académica y la formación profesional de todos los docentes.

3.6. Sintetizar una opinión acerca de los **mecanismos de selección, evaluación y promoción** así como también una opinión general acerca de la **continuidad** de la planta docente. Si existen mecanismos de evaluación, valorar los procedimientos implementados; indicar si los resultados tienen incidencia en promociones o sanciones, y describirlos sintéticamente. Señale la forma en que todos estos mecanismos se dan a conocimiento público. Indique la forma en que se encuentra documentada la trayectoria académica y la formación profesional de los miembros del cuerpo académico.

--

3.7. Tomando en cuenta los cuadros de composición del cuerpo académico en relación con su **formación de posgrado** (punto 3.1.4 del Módulo de Carrera del Formulario Electrónico), junto con los **antecedentes científicos, de investigación** y el área de desempeño del docente (Fichas Docentes) indicar si resulta conveniente o indispensable incrementar:

- la formación de posgrado del cuerpo académico (indicar si resulta necesario hacerlo en determinadas áreas),
- la dedicación de los docentes que tienen formación de posgrado,
- la proporción de docentes que realizan investigación o vinculación,
- las actividades de investigación y desarrollo tecnológico o las actividades profesionales de innovación que llevan a cabo los docentes,
- la difusión de los conocimientos producidos, incluyendo una mejora en los medios utilizados.

En caso de una respuesta afirmativa, estimar si existen áreas o ciclos en los cuales estas características se acentúan. Señalar si se están desarrollando acciones para mejorar estos aspectos y describirlas o, en su defecto, señalar las acciones que sería necesario desarrollar.

--

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DÉFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN

Resumir, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados del Cuerpo Académico así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits. También se recomienda realizar un repaso de las pantallas que brindan información sobre la unidad académica y la carrera.

Para hacer este resumen es necesario tener presente los estándares relativos a la Dimensión señalados en el Anexo IV de la resolución ministerial.

--

DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS

Si corresponde, y en no más de 50 líneas, **establecer** la relación entre los déficits que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la planilla que se incluye en el Anexo a fin de facilitar la vinculación solicitada.

--

Dimensión 4. Alumnos y graduados

En la respuesta a cada consigna de esta dimensión, incluir también (cuando así corresponda) una especial referencia a aquellos aspectos que evidencien una modificación de la situación de la carrera documentada en la evaluación inmediatamente anterior.

4.1. Analizar la **capacidad educativa** de la carrera en materia de recursos humanos y físicos para atender el número de alumnos ingresantes habitualmente. Considerar los cuadros de alumnos y evaluar el desempeño en los primeros años, en los diferentes ciclos y en las diferentes asignaturas.

4.2. A partir de los cuadros de aprobación de los alumnos, que figuran en el punto 4.6 del Módulo de Carrera del Formulario Electrónico y en la Ficha de Actividades Curriculares, determinar la existencia de fenómenos de **desgranamiento** y **deserción** y su importancia.

Si corresponde:

- analizar las causas posibles,
- identificar si existen asignaturas, cátedras, módulos o áreas que muestren debilidades o fortalezas en términos de número de aprobados,
- analizar los cambios que podrían resultar oportunos para moderar estos problemas (mecanismos de seguimiento, medidas de retención, condiciones de regularidad, cambios en cargas horarias, etc.).

Para este análisis es necesario tener presente las observaciones realizadas por los equipos docentes en las Fichas de Actividades Curriculares.

4.3. Si corresponde, emitir una opinión acerca de la diferencia entre la duración teórica y la **duración real** promedio de la carrera. Si se considera que esa diferencia es pronunciada, indicar las medidas que podría resultar conveniente implementar para reducirla.

4.4. Si corresponde, evaluar la eficiencia de los programas que rigen el otorgamiento de becas para los estudiantes (adjudicación, duración, estipendios, obligaciones, etc.) y los mecanismos de apoyo académico a los alumnos (tutorías, asesorías y orientación profesional).

4.5. A partir de las fichas de actividades de investigación científico-tecnológicas, indicar la cantidad de alumnos de la carrera que participan en tareas de esta índole. Determinar si todos ellos lo hacen en temas vinculados con la carrera. Evaluar la proporción de alumnos que realizan tareas de esta índole y las posibilidades institucionales de mejorar esta proporción.

4.6. Indicar la forma en que se fomenta en los alumnos una actitud proclive a la **educación continua** (oportunidades para el autoaprendizaje, herramientas para el abordaje de situaciones problemáticas, planteos de nuevos desafíos vinculados a la disciplina, etc.). Señalar los mecanismos que aseguran que los estudiantes desarrollan la capacidad para acceder y procesar información, particularmente la información electrónica disponible.

4.7. Analizar la eficiencia de los mecanismos de seguimiento de **graduados** así como los mecanismos para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional (cómo se difunden las actividades, cuál es la respuesta, con qué frecuencia se realizan, cómo se seleccionan las temáticas, cuál es la inserción laboral de los graduados que asisten, etc.).
¿Cuál es la participación de los graduados en las actividades de la institución?

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DÉFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN

Resumir, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados de los Alumnos y Graduados así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits. También se recomienda realizar un repaso de las pantallas que brindan información sobre la unidad académica y la carrera.
Para hacer este resumen es necesario tener presente los estándares relativos a la Dimensión señalados en el Anexo IV de la resolución ministerial.

DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS

Si corresponde, y en no más de 50 líneas, **establecer** la relación entre los déficits que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la planilla que se incluye en el Anexo a fin de facilitar la vinculación solicitada.

Dimensión 5. Infraestructura y equipamiento

En la respuesta a cada consigna de esta dimensión, incluir también (cuando así corresponda) una especial referencia a aquellos aspectos que evidencien una modificación de la situación de la carrera documentada en la evaluación inmediatamente anterior.

5.1. Estimar si los **derechos** de la institución sobre los inmuebles donde se desarrolla la carrera proporcionan una razonable seguridad de permanencia. Evaluar el grado de accesibilidad y comunicación entre los distintos inmuebles en que se desarrolla.

5.2. a) Analizar si **la infraestructura y el equipamiento** disponibles permiten el correcto desarrollo de la misión institucional en lo concerniente a educación, investigación, extensión y difusión del conocimiento. Evaluar la cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. Detectar la necesidad de introducir mejoras, describirlas sintéticamente y señalar cuáles son las carreras más afectadas por esas deficiencias. Establecer claramente la diferencia entre mejoras imprescindibles a corto y mediano plazo y mejoras para la excelencia.

b) Incluir en el Anexo de Carrera una copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollan las actividades de la carrera. Listar en este punto todas las certificaciones presentadas. (Las citadas certificaciones deberán estar emitidas por los organismos competentes.)

c) Especificar si existe una instancia institucionalizada responsable de la implementación y supervisión de las condiciones de seguridad e higiene mencionadas en el inciso precedente.

5.3. En caso de haberse producido un **aumento de la matrícula** en los últimos años, analizar el grado de afectación en la adecuación de la infraestructura física destinada a la atención de los alumnos.

5.4. Evaluar la adecuación de los **ámbitos** donde los alumnos realizan su **formación práctica**. Indicar cómo se asegura la **protección** en relación con la exposición a riesgos físicos, químicos y biológicos.

5.5. Evaluar la dotación y disponibilidad de **equipamiento** teniendo en cuenta los diversos planes de estudio y los proyectos de la carrera (*tener presente las observaciones realizadas por los equipos docentes en las Fichas de Actividades Curriculares*). Si corresponde, identificar los principales problemas relacionados con este aspecto como así también indicar las previsiones tomadas por la institución al respecto. Establecer la diferencia entre mejoras imprescindibles y mejoras para la excelencia.

5.6. Evaluar la suficiencia de los convenios que permiten el acceso y uso de infraestructura y equipamiento.

5.7. Evaluar la suficiencia de libros y de publicaciones periódicas relacionadas con las temáticas de la carrera que permitan asegurar las necesidades de las actividades curriculares y de las actividades de investigación. Si corresponde, considerar la adecuación de las obras en soportes alternativos (CD, microfilms, videos, grabaciones, bases de datos, etc.).

5.8. Evaluar la calidad de la prestación de los servicios de los **centros de documentación** (superficie de las salas, cantidad de empleados, días y horarios de atención) y el acceso a redes de información. Estimar si se cuenta con personal suficiente y calificado. Analizar la adecuación del equipamiento informático disponible y la funcionalidad de los espacios físicos. Considerar la adecuación del tipo de servicio ofrecido: préstamo automatizado, préstamo manual, correo electrónico, Internet, préstamos interbibliotecarios, servicio de fotocopias, bases de datos *on line* o conexiones a otras bibliotecas, etc.).

5.9. Analizar la actualización y suficiencia del **equipamiento informático**, mencionando los centros o actividades en los que su uso resulta imprescindible.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA E IDENTIFICACIÓN DE LOS DÉFICITS PARA ESTA DIMENSIÓN

Resumir, en no más de 50 líneas, los aspectos más destacados de la Infraestructura y el Equipamiento así como también aquellas cuestiones que son considerados déficits y que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en los estándares. En tal sentido, las argumentaciones y conclusiones de la dimensión orientan y organizan la búsqueda e identificación de los déficits. También se recomienda realizar un repaso de las pantallas que brindan información sobre la unidad académica y la carrera.

Para hacer este resumen es necesario tener presente los estándares relativos a la Dimensión señalados en el Anexo IV de la resolución ministerial.

DEFINICIÓN DE LA NATURALEZA DE LOS PROBLEMAS

Si corresponde, y en no más de 50 líneas, **establecer** la relación entre los déficits que impiden que la carrera cumpla con los criterios de calidad establecidos en la resolución ministerial y los problemas a partir de los cuales se originan, desarrollando las características de estos últimos. Tomar en cuenta la planilla que se incluye en el Anexo a fin de facilitar la vinculación solicitada.

CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA INTEGRADA (Etapa 3)

Una vez realizado el análisis de la situación actual de la carrera e identificados los posibles déficits y vinculados con la naturaleza de los problemas en cada una de las dimensiones, y tomando en cuenta la planilla de trabajo que se incluye en el Anexo, se deberá elaborar la agenda integrada.

La planilla de trabajo permitirá visualizar y establecer relaciones entre los déficits y entre los problemas que, por relacionarse con el mismo déficit, por abarcar varios de ellos, o por similitud en su naturaleza, puedan enfrentarse con acciones vinculadas.

La agenda requiere de un análisis integrado de:

- los déficits que presenta la carrera para el cumplimiento de los estándares de calidad que se hayan identificado en cada una de las dimensiones (contexto institucional, plan de estudios y formación, etc.),
- la naturaleza de los problemas (de normativa, de coordinación institucional, etc.) con la que fueron asociados,
- la gravedad de los déficits y problemas.

La agenda que se defina permitirá en la etapa siguiente establecer los objetivos del plan de mejoramiento, es decir, los cambios que fueran necesarios para superar las dificultades encontradas.

ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Etapa 4)

El plan de mejoramiento es un documento en el cual se establecen:

- objetivos
- actividades
- responsables
- recursos
- cronograma

El primer paso para la elaboración del plan es la definición de los objetivos, derivados de la agenda integrada.

En referencia a esos objetivos, se establecerán las actividades que la carrera desarrollará para alcanzarlos. Estas actividades pueden agruparse en distintas categorías, como por ejemplo:

- A. Elaboración de normas, diseños curriculares o procedimientos.
- B. Obtención de recursos físicos o financieros.
- C. Obtención y asignación de recursos humanos.
- D. Capacitación del personal.
- E. Decisiones a adoptar por diferentes actores involucrados

Este agrupamiento orienta la designación de responsables de la implementación de las actividades, así como la asignación de los recursos y la definición del cronograma.

La presentación del plan de mejoramiento incluirá:

- 1) **Un cuadro** como el que se propone en esta Guía en el cual se sintetice la información solicitada (podrá utilizarse otro formato siempre que se incluyan todos los ítems indicados anteriormente). El cronograma deberá ser detallado por semestre durante los 3 primeros años de desarrollo del plan pero, si el plan abarcara un período mayor, el cronograma deberá establecer las actividades a desarrollar cada año subsiguiente hasta los 6 años.

La información y la documentación que contribuya a evaluar la pertinencia, razonabilidad y viabilidad del plan **se deberá presentar en un apartado por cada una de las categorías que se hayan adoptado para agrupar las actividades definidas para el logro de los objetivos** (elaboración de normas, capacitación de personal, etc.). Este apartado deberá informar sobre:

- los actores involucrados en la toma de decisiones o participantes en la realización de las actividades, tareas o acciones,
- detalle de las modificaciones a realizar en el plan de estudios incluyendo correlatividades, cargas horarias, posibilidad de realización de actividades prácticas, bibliografía, docentes a cargo o los perfiles de los nuevos docentes
- los convenios y acuerdos firmados o proyectos de convenios a firmar,
- planos de obras de infraestructura,
- convocatorias a concursos con su respectivo cronograma, criterios de selección, fecha de incorporación
- documentos preliminares para la creación o modificación de normativa
- contenido de los planes o programas de capacitación, incluyendo datos como lugares y áreas de formación, criterios de selección de los docentes a capacitar, etc.
- encuestas a implementar,
- listado de bibliografía o equipamiento a adquirir,
- licitaciones
- otros

PLAN DE MEJORAMIENTO

Objetivos	Actividades	Responsable	Recursos				Cronograma – Resultados previstos					
			Humanos	Físicos	Financieros		Año 1		Año 2		Año 3	
					Monto	Fuente	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2
Objetivo 1	1											
	2											
	3											
Objetivo 2	1											
	2											

ANEXO: Planilla de trabajo

Siguiendo la definición de las distintas categorías de problemas indicadas previamente, señalar en el siguiente cuadro la **naturaleza del problema** asociado a cada uno de los déficit identificados en cada dimensión. Según la situación particular, se pueden señalar uno o más problemas como origen de un déficit.

Para completar la planilla es conveniente enunciar el déficit mediante una frase que permita su fácil identificación y, en la columna que hace referencia al número de orden, indicar el número de la o las preguntas de la dimensión correspondiente a través de cuyas repuestas se detecta y desarrolla el déficit mencionado.

En la celda que resulta del cruce entre el déficit y la naturaleza del problema registrar si el déficit es Muy Grave (MG), Grave (G) o Poco Grave (PG).

La gravedad de un déficit queda definida por tres criterios:

- 1) la distancia entre lo esperado y la situación actual de la carrera;
- 2) la relevancia en términos de los efectos generados sobre la calidad de la carrera;
- 3) la cantidad y el alcance de las medidas, actividades y recursos requeridos para revertir la situación.

La gravedad asignada variará según la apreciación resultante de los tres criterios considerados.

Dimensiones	N°	Déficit Descripción sintética (utilice una frase)	Naturaleza del problema					Observaciones
			Normativa, procedimientos o diseño curricular	Coordinación institucional, planificación y Organización interna	Recursos humanos	Recursos físicos y presupuesto	Desarrollo del currículum	
Contexto Institucional								
Plan de estudios								
Cuerpo académico								
Alumnos y graduados								
Infraestructura y equipamiento								